

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 169** *CORRECCION de errores del Decreto 2/1989, de 17 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la concesión de ayudas a las Asociaciones Profesionales del Sector del Transporte que faciliten el desarrollo de sus actividades.*

Advertido error en la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» número 9, de 23 de enero de 1989, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 236, Disposición Transitoria, donde dice «Para el año 1989 las subvenciones...», debe decir «Para el año 1988 las subvenciones...».

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

- 170** *ORDEN de 17 de febrero de 1989, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se nombran Funcionarios interinos del Cuerpo Ejecutivo a Doña María de los Angeles Ortiz Villarroja y del Cuerpo Auxiliar Administrativo a Doña María del Carmen Marco Sánchez.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador constituido por la selección y nombramiento de dos funcionarios interinos, uno del Cuerpo Ejecutivo, Grupo C y otro del Auxiliar Administrativo, Grupo D, cuya provisión fue convocada por Orden de este Departamento de 17 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 122, de 25 de noviembre, en uso de las competencias conferidas en el artículo 4.2.f) del Decreto 90/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, he resuelto:

Nombrar Funcionario interino del Cuerpo Ejecutivo, Grupo C, a Doña María de los Angeles Ortiz Villarroja y del Cuerpo Auxiliar Administrativo, Grupo D, a Doña María del Carmen Marco Sánchez, con destino ambas en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel.

Dichos nombramientos son de carácter temporal y quedarán revocados cuando los puestos se provean por funcionarios de carrera o cuando se considere que han cesado las razones de necesidad y urgencia que motivan su cobertura interina.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria, los candidatos seleccionados deberán presentar la documentación requerida en las bases 5.ª y 7.ª de la misma.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

- 171** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1989, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (en aplicación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 1/1986, de 20 de febrero), por la que se da publicidad a las calificaciones del tercer ejercicio y se llama a los opositores para la realización del cuarto ejercicio.*

Finalizado el tercer ejercicio de la fase de oposición, previsto en la Orden de 28 de octubre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración Autónoma de Aragón (en aplicación de la Disposición Transitoria quinta de la Ley 1/1986, de 20 de febrero), y procediendo, de conformidad con lo previsto en las bases 8.4 y 7.4 de la Orden de convocatoria, publicar las calificaciones obtenidas por los opositores que han superado el tercer ejercicio, así como llamar a la realización del cuarto ejercicio, este Tribunal ha resuelto:

1. Publicar, como Anexo I, la relación de los señores opositores, con las respectivas puntuaciones, que han superado el tercer ejercicio.

2. Llamar a los señores opositores, para la realización del cuarto ejercicio, que se celebrará el día 28 de febrero de 1989, a las 12 horas, en el Instituto Aragonés de Administración Pública, Edificio Pignatelli, sito en paseo María Agustín, s/n, de Zaragoza, quedando excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan una vez efectuado el llamamiento.

3. Las calificaciones del cuarto ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios, al finalizar la sesión, sin perjuicio de su ulterior inserción en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 17 de febrero de 1989.

El Presidente del Tribunal,
JOSE M.ª HERNANDEZ DE LA TORRE

ANEXO I

	Puntuación
Don José Luis Abad Martínez	11
Don Jaime Angulo Sainz de Varanda	13

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- 172** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar diversos concursos docentes aparecidos en el «BOE» de 27 de enero de 1989.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de diciembre de 1988 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, publicadas en el «BOE» de 27 de

enero de 1989, este Rectorado ha resuelto modificar la misma en los siguientes términos:

—Plaza nº 24 de Profesor Titular de Universidad de Filología Española, se procede a su anulación ya que fue publicada erróneamente.

—Plaza nº 43 de Profesor Titular de Universidad de Historia Moderna. Se procede a anular su publicación, por estar pendiente del sorteo de los vocales por parte del Consejo de Universidades.

—Plaza nº 64 de Profesor Titular de Universidad, donde dice Química Inorgánica, debe decir Química Orgánica.

—Plaza nº 74 de Profesor Titular de Escuela Universitaria de Didáctica de la Matemática. En la Comisión suplente, donde dice «Presidente: Doña María Rubies Garrofe, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona», debe decir «Presidente: Don Enrique Vidal Costa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Zaragoza, a 14 de febrero de 1989.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

173

ORDEN de 4 de enero de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nueno (Huesca) para proceder a la enajenación en pública subasta de terrenos patrimoniales del municipio.

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Nueno (Huesca) para enajenar en pública subasta ocho fincas de propiedad municipal.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Nueno, en sesión del Pleno de la Corporación, celebrada el 26 de diciembre de 1988, adoptó, por unanimidad de todos sus miembros y, por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de enajenar ocho bienes inmuebles de propios del municipio.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la Legislación de Régimen local sobre la materia, y de una manera específica a los artículos 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 109, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

VISTOS la Ley reguladora de las Bases de Régimen local, el Texto Refundido de 18 de abril de 1986, el Reglamento de Bienes de las Entidades locales y demás disposiciones de aplicación,

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Nueno (Huesca) para proceder a la enajenación en pública subasta de las siguientes parcelas, cuya descripción detallada figura en el expediente:

1.—De 5 Has., 27 a. y 64 cas. Parcela 107, Polígono 8 del Catastro. Valorada en 11.871.900 pesetas.

2.—De 4 Has., 72 a. y 36 cas. Parcela 62, Polígono 8 del Catastro. Valorada en 10.628.100 pesetas.

3.—De 1 Ha., 59 a. y 4 cas. Parcela 50, Polígono 8 del Catastro. Valorada en 3.586.500 pesetas.

4.—De 2 Has. Parcela 54 A y B, Polígono 4 del Catastro. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5.—De 1 Ha., 7 a. y 42 cas. Parcela 75, Polígono 4 del Catastro. Valorada en 2.416.950 pesetas.

6.—De 47 a. y 94 cas. Parcela 56, Polígono 5 del Catastro. Valorada en 1.891.150 pesetas.

7.—De 3 Has., 19 a. y 50 cas. Parcela 67, Polígono 6 del Catastro. Valorada en 7.188.750 pesetas.

8.—De 1 Ha., 23 a. y 59 cas. Parcela 67, Polígono 6 del Catastro. Valorada en 2.780.775 pesetas.

9.—De 1 Ha., 59 a. y 15 cas. Parcela 68, Polígono 6 del Catastro. Valorada en 3.580.875 pesetas.

10.—De 2 Has. y 50 a. Parcela 53, Polígono 7 del Catastro. Valorada en 5.625.000 pesetas.

Zaragoza, 4 de enero de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

174 **CORRECCION de errores de la Orden de 3 de febrero de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Matarraña Turolense.**

Advertido error en la publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 17, de 13 de febrero de 1989, se procede a formular la oportuna rectificación.

En la página 363, en el último párrafo, donde dice «...de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Alto Gállego», debe decir «... de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Matarraña Turolense.».

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

175

ORDEN de 20 de febrero de 1989, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Sanidad Comprobada, a la explotación de porcino sita en Borja (Zaragoza), propiedad de Don Alfredo Viamonte Navarro denominada «Granja El Corral».

Vista la petición formulada por Don Alfredo Viamonte Navarro solicitando la concesión del título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación de la especie porcina de su propiedad denominada «Granja El Corral», sita en Borja (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85 de 20 de marzo y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3136/1982 de 24 de julio sobre Transferencia de Funciones y Servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Granja de Sanidad Comprobada a la citada explotación animal.

Zaragoza, a 20 de febrero de 1989.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO